

EDICTO

Yo, ANA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ, Notario del Ilustre Colegio de Castilla - La Mancha, con residencia en Escalona, y oficina en Plaza del Salto, 4, bajo.

HAGO CONSTAR:

Que actualmente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, tramito la siguiente acta sobre expediente de dominio para rectificar la descripción, superficie o linderos de finca inscrita en el Registro de la Propiedad:

– PROMOTORES DEL EXPEDIENTE:

DON CARLOS CEDILLO PASCUAL, mayor de edad, casado, jubilado de profesión, vecino de Torrijos (45500 - Toledo), con domicilio en Calle Moro, 13; con DNI número 50674070-X.

DON ELISEO CEDILLO PASCUAL, mayor de edad, casado, bombero de profesión, vecino de Madrid (28032 - Madrid), con domicilio en Bulevar Indalecio Prieto, 46, bloque A, planta 5ª, puerta A; con DNI número 01115938-R. -----

DOÑA MARIA DEL PILAR CEDILLO PASCUAL, mayor de edad, divorciada, funcionaria de profesión, vecina de Navalcarnero (28600 - Madrid), con domicilio en Avenida del Arroyo Juncal, 1, bloque 7, planta BJa; con DNI número 07527870-Q. -----

– FINCA QUE SE PRETENDE RECTIFICAR:

Su descripción registral, es actualmente, la siguiente: ----

URBANA: EN EL CASCO URBANO DE NAVALCARNERO. Casa sita en el barrio de San Roque, 19. Con una superficie del terreno de cuarenta metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (40,94 m²) y una superficie construida de cuarenta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (49,94 m²).-----

Linda: Derecha, Micaela Montero; Izquierda, Doroteo Gómez; Fondo, Micaela Montero. -----

TÍTULO. - Le pertenece por donación de sus padres doña Carmen Parro Izquierdo y don José Jiménez Álvarez, formalizada en escritura pública otorgada en Escalona, el día 29 de diciembre de 2.010, ante el que fue su Notario, don José Francisco Velasco Mallol, bajo el número 1.185 de orden de su protocolo.-----

INSCRIPCIÓN. - Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero número UNO: UNA MITAD INDIVISA a favor de DON MANUEL GOMEZ BERMEJO, al tomo 270, libro 111, folio 191 de fecha treinta de enero de mil ochocientos sesenta y ocho Y, otra MITAD INDIVISA a favor de DON OTON JOSE GOMEZ LÓPEZ, al tomo 270, libro 111, folio 191 de fecha veintiséis de abril de mil novecientos dos. **Finca registral: 1.555** -----

DATOS CATASTRALES. - Tiene asignada la referencia catastral 4001723VK1640S0001OD. -----

CARGAS Y ARRIENDOS. - La finca descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes, de arriendos, y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos.

Los requirentes han adquirido la finca descrita por herencia de sus finados padres Don Carlos Cedillo Gonzalez y Doña Pilar Pascual Blanco de la escritura relacionada en el epígrafe título de la presente. -----

A su vez, **los cónyuges DON CARLOS CEDILLO GONZALEZ Y DOÑA PILAR PASCUAL BLANCO**, adquirieron la finca por compra constante su matrimonio a Doña Estanislada-Andrea Cardaña Crespo y Don Ciriaco Benito Rodriguez Lucas, en virtud de escritura de compraventa autorizada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el fuera notario de Navalcarnero, Don Miguel González Rodriguez, con el número 559 de su protocolo. -----

DOÑA ESTANISLADA-ANDREA CARDEÑA CRESPO Y DON CIRIACO BENITO RODRIGUEZ LUCAS, adquirieron la finca, por compra constante su matrimonio a Don Manuel Cardañas de los Ángeles, el día dos de enero de mil novecientos treinta y nueve según escritura otorgada en Navalcarnero, ante el Notario Don Lamberto García Atance, con número tres de su protocolo. -----

DON MANUEL CARDEÑAS DE LOS ANGELES, adquirió la finca descrita por adjudicación por don Casimiro Cardañas, en pago de una deuda según resulta de escritura otorgada en Navalcarnero, provincia de Madrid, el día treinta de octubre de mil ochocientos noventa y seis, desconociendo los titulares intermedios entre DON CASIMIRO CARDEÑAS y los titulares registrales. -----

La descripción actualizada a catastro y a la realidad de la mencionada finca a día de hoy es la siguiente: -----

URBANA. - Solar, en el término municipal de Navalcarnero, provincia de Madrid, en la Travesía San Roque, 17, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados (46 m²). -----

Linda: Frente, calle de su situación, Izquierda entrando, con calle Cuevas, 17 de Eliseo Cedillo Pascual y Travesía San Roque, 15, de Juan Manuel Benito Olías; Fondo, con calle Cuevas, 17 de Eliseo Cedillo Pascual; Derecha entrando, con calle

Sobre la misma existe la siguiente edificación construida: ---

Edificio destinado a vivienda, que consta de las siguientes plantas:

Planta Baja, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados (47 m²). -----

Planta alta, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados (47 m²). -----

Ambas plantas destinadas a vivienda con diferentes estancias para su habitabilidad. -----

Superficie total construida de noventa y cuatro metros cuadrados (94 m²). -----

TITULARIDAD ACTUAL. La finca pertenece a los comparecientes por el título indicado. -----

TITULARIDADES INTERMEDIAS. Los titulares intermedios entre el titular registral y los titulares actuales y sus títulos de adquisición son los siguientes, según manifiestan: -----

Los requirentes han adquirido la finca descrita por herencia de sus finados padres Don Carlos Cedillo Gonzalez y Doña Pilar Pascual Blanco de la escritura relacionada en el epígrafe título de la presente. -----

A su vez, los cónyuges DON CARLOS CEDILLO GONZALEZ Y DOÑA PILAR PASCUAL BLANCO, adquirieron la finca por compra constante su matrimonio a Doña Estanislada-Andrea Cardeña Crespo y Don Ciriaco Benito Rodriguez Lucas, en virtud de escritura de compraventa autorizada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el fuera notario de Navalcarnero, Don Miguel González Rodriguez, con el número 559 de su protocolo. -----

DOÑA ESTANISLADA-ANDREA CARDEÑA CRESPO Y DON CIRIACO BENITO RODRIGUEZ LUCAS, adquirieron la finca, por compra constante su matrimonio a Don Manuel Cardeñas de los Ángeles, el día dos de enero de mil novecientos treinta y nueve según escritura otorgada en Navalcarnero, ante el Notario Don Lamberto García Atance, con número tres de su protocolo. -----

DON MANUEL CARDEÑAS DE LOS ANGELES, adquirió la finca descrita por adjudicación por don Casimiro Cardeñas, en pago de una deuda según resulta de escritura otorgada en Navalcarnero, provincia de Madrid, el día treinta de octubre de mil ochocientos noventa y seis, desconociendo los titulares intermedios entre DON CASIMIRO CARDEÑAS y los titulares registrales. -----

C) – Los promotores del expediente solicitan la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca descrita y la modificación de la descripción,

para acomodarla a la realidad. -----

Lo que se pone en general conocimiento para que cualquier interesado, y expresamente para DON MANUEL GOMEZ BERMEJO Y DON OTON JOSE GOMEZ LÓPEZ o sus herederos, pueda hacer alegaciones ante mí notario autorizante, y aportar pruebas escritas de su derecho durante el plazo de un mes. -----

Escalona, a seis de noviembre de dos mil veinticinco.

